

ACTA DE ORGANIZACION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D.RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO

Concejales

D.ENCARNA RECIO ALFONSO

D.^a ANGEL SANCHEZ RODRIGO

D. TERESA PRIETO GIMENEZ

D^a ANGELINA ANDRES VICENTE

D.JAVIER MARES MARTINEZ.

D.EVELIO GIMENEZ CUBEL

SECRETARIO

D. RAFAEL DARIJO ESCAMILLA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En la localidad de ARAS DE LOS OLMOS siendo las 14 HORAS del día 26 DE JUNIO DE 2.015,A la hora indicada, y previa convocatoria al efecto, Debidamente notificados y convocados en forma se reunieron bajo la Presidencia de D. Rafael Gimenez Chicharro, en primera convocatoria los miembros expresados más abajo y que constituyen la mayoría absoluta legal, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Celebradas las elecciones municipales de fecha *24 de mayo 2015*, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 13.06.2015, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

SEGUNDO. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta del escrito presentado, por la candidatura del PSOE, constituyéndose en grupo Municipal Socialista, y del Grupo Municipal Popular de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Quedando compuesto el Grupo Socialista con 5 componentes. Y el Grupo Popular, con 2 representantes, y designándose como portavoces del Grupo Socialista a D^a Teresa Prieto Gimenez y como Suplente a D^a Encarna Recio Alfonso, y del Grupo Popular, como Titular a D. Javier Mares Martinez y como suplente a D. Evelio Gimenez Cubel.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Se dio cuenta del Decreto de alcaldía de fecha 19 de Junio del tenor siguiente:

**NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE: RESOLUCIÓN DE
ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES
74/2015**

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de Mayo de 2.015, y habiéndose procedido el día 13 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Aras de los Olmos a los siguientes Concejales:

1º TENIENTE DE ALCALDE D. ENCARNA RECIO ALFONSO

2º TENIENTE DE ALCALDE D. ANGEL SANCHEZ RODRIGO.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

El pleno se dio por enterado.

CUARTO. DAR CUENTA DECRETO DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.

Se dio cuenta del Decreto de alcaldía de fecha 22 de Junio del tenor siguiente:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS
76/2015**

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de Junio, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar el área Hacienda, Personal y Modernización; Educación, Juventud, Deportes y Sanidad a la Concejala Sr^a. D.^a **Encarnación Recio Alfonso** . Dicha delegación, conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general. Delegándose así mismo de forma específica las siguientes materias:

- Firma de las Certificados de Empadronamiento y Convivencia en ausencia del alcalde.

SEGUNDO. Delegar Las áreas de Urbanismo, Patrimonio, y Relación

con las Asociaciones al Concejal Sr. D. **Ángel Sánchez Rodrigo**. Dicha delegación, conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Delegándose así mismo de forma específica, la concesión de:

- Licencias de obras.
- Licencia de Apertura de Actividades.
- Licencias de Ocupación.
- Ciclo integral del Agua.

TERCERO.- Delegar el Área de Medio ambiente, Área de Ganadería y Agricultura, Área de Bienestar Social y Comunicación en la Concejal Sr^a. D^a **Teresa Prieto Giménez**. Dicha delegación, conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, Y de forma específica las siguientes materias:

- Montes.
- Residuos Sólidos
- Parques y Jardines

CUARTO.- Delegar en la Concejal Sr^a. D^a. **Angelina Andrés Vicente**, las siguientes Áreas de Gestión: turismo, comercio, Cultura, Fiestas y Área de Mujer

Conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general

QUINTO.- Asumir personalmente esta Alcaldía las Áreas de Desarrollo Socio-económico, Empleo y Participación Ciudadana

SEXTO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su

efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. RATIFICACION DECRETO DE ALCALDIA DE NOMBRAMIENTO DE TESORERO

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 19.06.2015, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tesorero, con el contenido siguiente:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL
TESORERO 75/2015**

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2.015, y habiéndose procedido con fecha 13 de junio, a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.h) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar, de conformidad con el artículo 2.f).3.º del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, como Concejal Tesorero del Ayuntamiento de Aras de los Olmos a D^a ENCARNACION RECIO ALFONSO.

Al Concejal Tesorero nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto tal y de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, sobre Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional:

- El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales vigentes, en el que se incluiría la realización de cuantos cobros y pagos corresponda a los fondos y valores de la Entidad; la

organización de la custodia de fondos, valores y efectos de conformidad con las directrices señaladas por la Presidencia, y ejecutar, conforme a las directrices marcadas por la Corporación, las consignaciones en Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos, autorizando junto con el ordenador de pagos y el Interventor los cheques y demás órdenes de pago que se giren contra las cuentas abiertas en dichos establecimientos; la formación de los Planes y Programas de Tesorería, distribuyendo en el tiempo las disposiciones dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a las directrices marcadas por la Corporación.

- La Jefatura de los Servicios de Recaudación, que a su vez comprende el impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados; la autorización de los Pliegos de cargo de valores que se entreguen a los recaudadores y agentes ejecutivos; dictar Providencia de apremio en los expedientes administrativos de este carácter y autorizar la subasta de bienes embargados, y la tramitación de los expedientes de responsabilidad por perjuicio de valores.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, si en el plazo de tres días hábiles no manifiesta oposición al mismo.

TERCERO. Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que celebre.

Por el Sr. Secretario se hace constar a los señores concejales que aquellos que voten favorablemente el acuerdo, responde solidariamente con la persona nombrada como Tesorera.

Sometida a votación, el pleno de la corporación por 5 votos a favor del Grupo socialista y 2 votos en contra del Grupo Popular, acordó ratificar el Decreto propuesto

SEXTO. DESIGNACION DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO.

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

— Mancomunidades :

MANCOMUNIDAD ALTO TURIA.

- SR. D. RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO, ALCALDE-PRESIDENTE.
- SUPLENTE: SR^a. D^a. ENCARNA RECIO ALFONSO

— Consorcios: RESIDUOS VALENCIA-INTERIOR.

- SR^a. D^a. TERESA PRIETO GIMENEZ
- SUPLLENTE
- SR. D. ANGEL SANCHEZ RODRIGO

— Consorcios: FORESTAL DEL TURIA.

- SR. D. RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO, ALCALDE-PRESIDENTE.
- SUPLLENTE
- SR^a D^a. TERESA PRIETO GIMENEZ

— ASOCIACION DE MUNICIPIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

- SR. D. RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO, ALCALDE-PRESIDENTE.
- SUPLENTE: D^a TERESA PRIETO GIMENEZ.

**— ASOCIACION DE DESARROLLO RURAL DE VALENCIA TURIA
CALDERONA.- RURALTER ZONA 4.**

— SR. D. RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO, ALCALDE-PRESIDENTE
SUPLENTE:

- SR^a. D.^a ENCARNA RECIO ALFONSO

ASOCIACION MUNICIPIOS DE MONTAÑA :

— SR. D. RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO, ALCALDE-PRESIDENTE
SUPLENTE:

- SR^a. D.^a ENCARNA RECIO ALFONSO

ASOCIACION MUNICIPIOS ENERGIA EOLICAS

— SR. D. RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO, ALCALDE-PRESIDENTE
SUPLENTE:

- SR^a. D.^a ENCARNA RECIO ALFONSO

—Consejos escolares: CRA ARAS-TITAGUAS

— Sr^a d^a ENCARNACION RECIO ALFONSO.

**CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA PUBLICA
MUNICIPAL:**

- D. RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO, ALCALDE-
PRESIDENTE.
- D. ANGEL SANCHEZ RODRIGO.
- D^a ENCARNACION RECIO ALFONSO.

**ASOCIACION DE LA RED DE MUNICIPIOS VALENCIANOS HACIA
LA SOSTENIBILIDAD8 AGENDA 21)**

Titular: D^a Teresa Prieto Gimenez.
Suplente: D^a Encarnca Recio Alfonso.

Sometido a votación se aprueba por 5 votos a favor del grupo socialista y 2 votos en contra de los concejales D. Javier Mares ,D. Evelio Gimenez del Partido Popular.

SEPTIMO.-FIJACION PERIODICIDAD SESIONES PLENARIAS

PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar con carácter Trimestral, el Segundo viernes, del mes que corresponda a las 18 horas, en invierno y a las 19 horas en verano; celebrándose pleno con carácter ordinario en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y diciembre, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que procedan.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por Unanimidad de los concejales asistentes.

OCTAVO.- CONSTITUCION COMISIONES INFORMATIVAS.

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

A) Comisión Especial de Cuentas [Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad].

Que estará constituida en la forma siguiente:

- Presidente, que lo será el Alcalde de la Corporación.
- 3 vocales en representación del grupo Socialista.
- 1 vocal en representación del Grupo Popular.

- Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien Delegue.

Sometido a votación se aprueba por Unanimidad de los concejales asistentes.

NOVENO.- DEDICACION PARCIAL MIEMBROS DE LA CORPORACION.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 19.06.2015 se dispuso la emisión de Informe de Secretaría sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir para el reconocimiento de la dedicación exclusiva o parcial a los miembros de la Corporación, que se emitió en la misma fecha.

A la vista del citado Informe justificativo del procedimiento a seguir así como del Informe de Intervención de fecha 19.06.2015, esta Alcaldía, desde el punto de vista de la organización interna, considera que los cargos de 1º TENIENTE DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO DE DE HACIENDA, PERSONAL, MODERNIZACION, EDUCACION, JUVENTUD, DEPORTES Y SANIDAD y de CONCEJAL DELEGADO DE DE TURISMO, COMERCIO, CULTURA Y FIESTAS Y MUJER necesitan de una dedicación PARCIAL con las retribuciones que ello conlleve.

Por todo ello,

PROPONGO

PRIMERO. Determinar que los cargos de 1º TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PERSONAL, MODERNIZACION, EDUCACION, JUVENTUD, DEPORTES Y SANIDAD, realicen sus funciones en régimen de dedicación PARCIAL por los siguientes motivos: por la necesidad de gestionar adecuadamente sus areas y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 15 horas semanales.

SEGUNDO. Determinar que los cargos de CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, COMERCIO, CULTURA Y FIESTAS Y MUJER realicen sus funciones en régimen de dedicación PARCIAL por los siguientes motivos: por la necesidad de los fines de semana las visitas y actividades en torno al Museo Municipal y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 7 horas semanales.

TERCERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Y con efectos del día 1 de Julio de 2015.

— El cargo de 1º TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PERSONAL, MODERNIZACION, EDUCACION, JUVENTUD, DEPORTES Y SANIDAD, percibirá una retribución anual bruta de 10.367,98 €.

— El cargo de CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, COMERCIO, CULTURA, FIESTAS Y AREA DE MUJER, percibirá una retribución anual bruta de 3.724,56€.

TERCERO. Que por la Intervención se emita informe acerca de la existencia de consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto municipal vigente para atender a las retribuciones de los cargos propuestos.

Tras debatir el tema, el pleno de la Corporación por 5 votos a favor del grupo socialista y 2 votos en contra del Grupo Popular, concejales Sres. Mares Martinez y Gimenez cubel., se adopto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Determinar que los cargos de 1º TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PERSONAL, MODERNIZACION, EDUCACION, JUVENTUD, DEPORTES Y SANIDAD, realicen sus funciones en régimen de dedicación PARCIAL por los siguientes motivos: por la necesidad de gestionar adecuadamente sus áreas y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 15 horas semanales.

SEGUNDO. Determinar que los cargos de CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, COMERCIO, CULTURA Y FIESTAS Y MUJER realicen sus funciones en régimen de dedicación PARCIAL por los siguientes motivos: por la necesidad de los fines de semana las visitas y actividades en torno al Museo Municipal y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 7 horas semanales.

TERCERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Y con efectos del día 1 de Julio de 2015.

— El cargo de 1º TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PERSONAL, MODERNIZACION, EDUCACION, JUVENTUD, DEPORTES Y SANIDAD, percibirá una retribución anual bruta de 10.221,82€.

— El cargo de CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, COMERCIO, CULTURA, FIESTAS Y AREA DE MUJER, percibirá una retribución anual bruta de 3.724,56€.

DECIMO.- FIJACION DIAS FESTIVOS DE INDOLE LABORAL PARA EL AÑO 2016.

Se dio cuenta del escrito de la dirección Territorial de la Conselleria de Empleo, por el cual a tenor de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores corresponde a esta Administración la designación de las dos festividades de índole local que a efectos laborales se incluirán en el calendario del año 2016.

Vista la propuesta de alcaldía.

El pleno de la corporación por unanimidad de los concejales asistentes, adopto el siguiente ACUERDO:

1º.- Designar como Festividades locales para el año 2016, las siguientes:

- **25 de ABRIL.-(lunes) SAN MARCOS.**
- **26 DE NOVIEMBRE.-(Viernes) SANTA CATALINA.**

2º.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección Territorial de la Conselleria de Empleo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 14 horas y 19 minutos , de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Rafael Gimenez Chicharro
Escamilla.

Fdo.: Rafael Darijo